



Resolución N° 2595 /2025.

POR LA CUAL SE CONVALIDAN LAS ACTUACIONES, LAS BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LAS COMUNIDADES DE MARTILLO, GUAHORY, PINDO'I, CRISTO REY, PINDO AZUL, PALOMA, PORTON HU, KAPIATI ID DE INTENCIÓN N°. 857, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA, Y SE APRUEBAN LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO.

Ciudad de Tembiapora, 03 de noviembre del 2025.-

VISTO:

El procedimiento de CVE N°.01/2025 REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LAS COMUNIDADES DE MARTILLO, GUAHORY, PINDO'I, CRISTO REY, PINDO AZUL, PALOMA, PORTON HU, KAPIATI ID DE INTENCIÓN N°. 857, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de CVE N°. 01/2025 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 "de contrataciones públicas" concordante con el Decreto reglamentario N° 2264/24. Recomendando adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TEMBIAPORA, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1° CONVALIDAR las actuaciones realizadas en el marco de CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCIÓN N°01/2025 REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LAS COMUNIDADES DE MARTILLO, GUAHORY, PINDO'I, CRISTO REY, PINDO AZUL, PALOMA, PORTON HU, KAPIATI, ID DE INTENCIÓN N° 857 convocado por la Municipalidad de Tembiapora.

Art. 2° ACREDITAR el supuesto de Excepción. conforme al Considerando de la presente Resolución, en los términos de las disposiciones contenidas en el Artículo 40) numeral 2) inciso c) de la ley N° 7021/2022.

Art. 3° APROBAR el resultado de la CONTRATACIÓN VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LAS COMUNIDADES DE MARTILLO, GUAHORY, PINDO'I, CRISTO REY, PINDO AZUL, PALOMA, PORTON HU, KAPIATI, ID DE INTENCIÓN N° 857.

Art. 5° ADJUDICAR el procedimiento de CVE N°. 01/2025 REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LAS COMUNIDADES DE MARTILLO, GUAHORY, PINDO'I, CRISTO REY, PINDO AZUL, PALOMA, PORTON HU, KAPIATI ID N° 477576 a la firma AGRO EXPORTADORA TEMBIAPORA del Sr. SAMUEL RIVEROS AGUILAR con RUC: 4067003-1 por la suma total de guaraníes 200.000.000 (Gs Doscientos millones), conforme procedimiento realizado. -

Art. 6° CONVALIDAR el contrato derivado del procedimiento de CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LAS COMUNIDADES DE MARTILLO, GUAHORY, PINDO'I, CRISTO REY, PINDO AZUL, PALOMA, PORTON HU, KAPIATI ID N° 477576.

Art. 7° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Miguel Angel Noguera Paredes
Secretario General



Hugo Alberto Franco Martinez.
Intendente Municipal